Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	Y Alcocilo	IVAN RODRIGO CRIOLLO PARDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L4	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-21-9:09 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	155543026	Fecha Registro:	2026-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	82026	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-05-08	Código de Referencia:	04500052800155543026	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	490.753.800,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	490.753.800,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	##########	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	490.753.800,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	899999278	Razón Social:	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	014001801	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	02-5-10051-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINIST	Fecha: 2026-05-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	490.753.800,00	0,00	490.753.800,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L4 - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-31	490.753.800,00	46 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SI DEYSI ROJAS GUTIERREZ
Tesorera Direccion De Antinarcoticos (E)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS
NIT: 800141379-2

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003637

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
CORPORACION DE LA INDUSTRIA	CORPORACION DE LA INDUSTRIA	FECHA DE PAGO: 08.05.2026
Nit/CC : 899999278	Nit/CC : 899999278	CIUDAD: BOGOTA
Telefax : 4135318	Telefax : 4135318	CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono : 4138312-3011	Telefono : 4138312-3011	PAGO POR CHEQUE:
Dirección : AC 26 103 08 EN 1 IN 2	Dirección : AC 26 103 08 EN 1 IN 2	ID. CUENTA:
Valor total : 0,00		CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
PEND OBLIG	FRA 804375	5100000389	490.753.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490.753.800,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	490.753.800,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	490.753.800,00
002	25	2490550010	Servicios	899999278		490.753.800,00	0,00
					TOTALES	490.753.800,00	490.753.800,00

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OBL82026 02-5-10051-25 FRA804375 MAYO 26 CIAC COLO

SI DEYSI ROJAS GUITIERREZ
Tesorero / Pagador

PT IVAN RODRIGO CRIOLLO PARDO
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvmonteal	VIVIANA JULIETH MONTEALEGRE GARZON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L4	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-05-10:36 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	82026	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	126
Valor Inicial:	490.753.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	490.753.800,00	Saldo x Ordenar:	490.753.800,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	490.753.800,00			Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	126
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	899999278	Razon Social:	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	014001801	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	74326	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	02-5-10051-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-05-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L4 DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	490.753.800,00	0,00	490.753.800,00	490.753.800,00

Objeto:	causación servicio mantenimiento aeronáutico recuperativo, programado y no programado, factura 804375, turno 102 GG 10 CSF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
L4 DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-31	Generada	490.753.800,00

BG. WILLIAM CASTAÑO RAMOS
DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

Revisado: CT. MARIBEL MEJIA ESPINOSA
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

Revisado: TE. JONATHAN BERTEL CALLE
CONTADOR DIRAN

Revisado: ADRIANA REYES MENDIETA
TRIBUTARISTA DIRAN

Revisado: SI. VIVIANA MONTEALEGRE GARZON
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS (E)

30784 → SIIF.

Página 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOL No. GS - 2026 - 062834 - DIRAN de fecha 22 ABR 2026

Grado: Capitan

Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta: MARIBEL MEJIA ESPINOSA

Cargo del funcionario: Jefe Grupo Financiero y presupuesto

TURNO No. 102 GG 10 CSF

No. SISCO:	PR-DIRAN-0100-25	No. REGISTRO QUIPU	No Aplica
No. CONTRATO:	02-5-10051-25	FECHA DE RECIBIDO :	17-abr-26
VALOR PAGO:	$ 490.753.800,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	74326
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	CONTRATISTA:.	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIA - CIAC
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	804375	NIT DEL CONTRATISTA:	899.999.278

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO x	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO x	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO x	
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA:	No Aplica	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	RP Numero: 126		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	(11 Folios)		x
6. FACTURA ORIGINAL:			x
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	7/04/2026		x
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4300209238		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	No Aplica		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP			X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP			X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.			No Aplica
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP			No Aplica
13. CERTIFICACION BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESION DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.			No Aplica

OBSERVACIONES : Sol 32a1. Exp 51939. Secop OK

CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA

Subintendente YORELY ALEJANDRA PINTO BERNAL

Responsable de estudios previos

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ NO_____

VIGENCIA

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

$490.753.800,00

Ciudad y fecha:	BOGOTA 15 DE ABRIL 2026 DE 2026
Unidad:	DIRAN
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	X

RP-126.
CP-74326

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	02-5-10051-25
Constancia de recibido No.	139
Contratista:	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA – CIAC
NIT del contratista:	**899.999.278-1**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO RECUPERATIVO, PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES), PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**VIGENCIA 2025 $ 65.726.029.890,00** **ADICIÓN No. 1 2025 $ 8.096.000.000,00** **ADICIÓN No. 2 2025 $ 23.186154.878,00** **VIGENCIA 2026 $ 8.109.000.000,00** **VALOR TOTAL $ 105.117.184.768,00**
Plazo de ejecución:	31 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Los componentes objeto de servicio de mantenimiento deben ser recepcionados por el contratista mediante un personal idóneo, capacitado para tal fin. El contratista se compromete a recibir los componentes para inicio del ciclo de mantenimiento en el almacén de reparables de la Aviación Policial ubicado en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral o en el Almacén de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. De igual forma en caso que la Dirección de Antinarcóticos -Policia Nacional no cuente con el contenedor, o que el contenedor no cuente con las condiciones técnicas requeridas, el contratista deberá suministrar un contenedor para el transporte seguro de los componentes. El contratista se compromete a garantizar la entrega de los componentes objeto de servicio de mantenimiento, en el almacén de reparables de la Aviación Policial ubicado en Guaymaral o Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato, así mismo el contratista contará con el personal idóneo para la entrega de los componentes en el almacén, quienes

#4300209238

R-10 Vigencia 2026 490.753.800

	deben informar al supervisor del contrato cada entrega realizada con la documentación técnica requerida.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente coronel MIGUEL ANTONIO GARCIA QUINTERO Jefe del Grupo de Mantenimiento Aviación Policial
Fecha de entrega certificada:	BOGOTA, 13 de abril del 2026.

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIRAN	R-10 **ARINT** VIGENCIA 2026	MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	$ 163.584.600,00	$ 163.584.600,00	N/A	$ 163.584.600,00
DIRAN	R-10 **ARINT** VIGENCIA 2026	MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	$ 163.584.600,00	$ 163.584.600,00	N/A	$ 163.584.600,00
DIRAN	R-10 **ARINT** VIGENCIA 2026	DESINSTALACIÓN DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	$ 163.584.600,00	$ 163.584.600,00	N/A	$ 163.584.600,00

Acta de recepción de bienes	N/A

ITEM	ITEM MINUTA	LINEA	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	CANT	SERVICIO REQUERIDO	ORDEN DE MANTENIMIENTO	TIPO DE MANTENIMIENTO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	4182	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123096	1	MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	50228632	CORRECTIVO	$ 163.584.600,00
2	4183	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123140	1	MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	50228633	CORRECTIVO	$ 163.584.600,00
3	4184	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123096	1	DESINSTALACIÓN DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	50228634	CORRECTIVO	$ 163.584.600,00
									VALOR TOTAL	**$ 490.753.800,00**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
804375	13/03/2026	**$ 490.753.800,00**		**$ 490.753.800,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 490.753.800,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se reciben a satisfacción los servicios de Mantenimiento para las Aeronaves las cuales hacen parte de la flota de aeronaves de la policía nacional el proveedor cumplió con los plazos y las especificaciones técnicas lo anterior para dar trámite a las facturas generadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	La totalidad de las tareas del servicio de mantenimiento, overhaul, inspección, reparación de sección caliente, reparaciones nivel DEPOT, exchange, pruebas en banco, certificación, actualizaciones para motores a reacción y pistón solo podrán ser realizadas por un taller fabricante o un Designated Overhal facility DOF autorizado por fabricante. Para la ejecución de servicios de mantenimiento que se realicen en la aeronave, en las diferentes Compañías Antinarcóticos de Aviación del país, se deberán realizar por parte de un Taller Reparador autorizado y avalado por la autoridad aeronáutica en la categoría correspondiente. Para el desarrollo de los demás componentes se tendrá en cuenta los talleres avalados y certificados por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC, Federal Aviation Administration FAA, Transport Canada Civil Aviation TCCA, European Aviation Safety Agency EASA y demás autoridades aeronáuticas de acuerdo al país donde se realice el servicio.	SI	N/A
2	Toda acción de overhaul, inspección, reparación de sección caliente, reparaciones nivel depot, exchange, pruebas en banco, certificación, actualizaciones para motores a reacción y pistón deberá ser documentada técnicamente por parte y a cargo del contratista, bajo las normas establecidas nacional e internacionalmente, para cada una de ellas. Ello incluye adjuntar a la documentación técnica, la trazabilidad de componentes, subcomponentes y accesorios principales y misceláneos, objeto de cambio o reemplazo y los cuales son requeridos para retornar los diferentes componentes a su estado aeronavegabilidad y serviciabilidad. En ningún caso la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional aceptará el recibo de componentes, subcomponentes o accesorios que no cuenten con trazabilidad o documentación técnica que avale o certifique las acciones de las cuales fueron objeto de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones. El contratista hará entrega de la documentación técnica que certifique la trazabilidad, tales como 8130-3 o Forma 1 o certificados de conformidad de todos los componentes, accesorios y repuestos que se utilicen durante la ejecución de la reparación y/o Overhaul. Tales componentes deben ser nuevos y originales de fábrica OEM. (EQUIPO DE MANUFACTURA ORIGINAL). Salvo autorización expresa de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional por parte del supervisor del contrato se aceptarán las partes y repuestos en diferente condición. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán utilizar por autorización expresa de la - Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional previo análisis técnico - económico componentes en condición serviciable (reparado), que especifique el Tiempo desde nuevo (TSN) y ciclos desde nuevo (CSN), que permita conocer la trazabilidad de los componentes instalados o en condición de Overhaul TSO=0.0 (tiempo desde overhaul igual cero horas) con la respectiva certificación de la estación que demuestre su trazabilidad. En cualquiera de los casos (NUEVO, OVERHAUL o SERVICIABLE) tal componente deberá tener garantía.	SI	N/A
3	Previa solicitud del supervisor del contrato, y autorización del comité conformado por el Jefe del Grupo de Mantenimiento Avipo, Jefe Grupo de Abastecimientos Avipo, Almacenista Avipo, Inspector Técnico, Jefe de línea, Técnico de línea, quienes se encargarán de realizar una evaluación costo-beneficio del componente y aprobar mediante acta el procedimiento de Exchange en las condiciones acordadas. se aceptará la entrega en Exchange, de un bien o componente aeronáutico en condición	SI	N/A

	nuevo u Overhaul o serviciable (reparado). **Los componentes aceptados en Exchange deben ser entregados con la siguiente documentación;** • Trazabilidad del origen del componente. • Forma FAA 8130-3 o sus equivalentes. • Tarjeta de identificación de condición serviciables. • Certificado de calidad del taller (reléase de mantenimiento), la cual debe especificar los trabajos realizados. • Resultados de las pruebas de banco, para los equipos que lo requieran. El componente a recibir en Exchange, nunca deberá tener condiciones técnicas inferiores al componente que se entrega. Solo serán aceptados componentes en Exchange mediante modalidad FLAT RATE EXCHANGE, la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional no aceptará costos adicionales en la reparación de los CORE suministrados. Solo en el caso que el desmontado (CORE) luego de su inspección se declare en condición antieconómica (Beyond Economic Repair - BER), la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional podrá suministrar otro CORE que este en condición de reparación, de no tener más CORE, la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional podrá pagar el costo adicional del CORE del mercado el cual debe ser informado técnicamente y económicamente para análisis y autorización. Para los componentes core, que cuenten con un tear down report inspection realizado en taller reparador no se aceptan valores adicionales en caso de declararse B.E.R. dado a que ya se conoce el estado del componente el cual es anexado en la solicitud de cotización. En los casos en que se pague adicional del Core por declararse B.E.R. se debe retornar el componente en tarjeta roja con su respectivo informe que lo declare condición B.E.R. para que el almacén aeronáutico realice su disposición final para ser retirado del mercado aeronáutico o en los casos que se requieran, acta de baja del componente con destinación final que incluya evidencia del retiro mercado aeronáutico. Una vez entregado el Exchange, la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional se compromete a entregar el CORE en un término no mayor a 10 días hábiles. Para los CORE declarados B.E.R., la Policía Nacional en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de recibido el informe deberá notificar la decisión tomada y en caso aceptado el costo adicional deberá emitir la respectiva autorización.		
4	El contratista otorgará la garantía de, overhaul, inspección, reparación de sección caliente, reparaciones nivel depot, exchange, pruebas en banco, certificación, actualizaciones para motores a reacción y pistón por horas de operación y calendario, la cual en ningún caso será inferior a 12 meses o 600 horas dentro de ese periodo por operación, y por almacenaje una garantía no inferior a un año para componentes mayores y seis meses para componentes menores, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos de almacenaje exigidos y establecidos por el fabricante. Para los trabajos efectuados localmente mínimo 100 horas ó 6 meses por operación. Para los demás componentes (excepto motores) el contratista otorgará la garantía de, mantenimiento, exchange, reparación, certificación y/o actualizaciones por horas de operación y calendario, la cual en ningún caso será inferior a 50 horas ó 3 meses por operación de acuerdo a la condición técnica recibida, para los componentes tipo I o componentes mayores la garantía se debe otorgar por un término no inferior a 12 meses o 600 horas o ciclos dentro de ese periodo por operación, y por almacenaje	SI	N/A

	una garantía no inferior a un año para componentes mayores y seis meses para componentes menores, siempre y cuando se cumpla con los procedimientos de almacenaje exigidos y establecidos por el fabricante.		
5	En el evento que el componente, subcomponente o accesorio, deba ser enviado a inspección, mantenimiento, reparación, certificación, exchange pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones al exterior el contratista debe cubrir los gastos en que incurra para la realización de dicha tarea según corresponda (trámites aduaneros y transporte ida y regreso). Para los elementos enviados a inspección, la Policía Nacional emitirá la autorización del servicio requerido o el retorno de los mismos de acuerdo a proyección y necesidad del componente. **Nota**: La dirección de antinarcóticos- Policía Nacional podrá exigir a través del supervisor del contrato los componentes que sean retirados del servicio (tarjeta roja o declarado B.E.R) como parte de una acción de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones las cuales deberán ser devueltas a la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, el contratista debe cubrir los gastos en que incurra para la realización de dicha tarea según corresponda (trámites aduaneros y transporte ida y regreso).	SI	N/A
6	El contratista, la estación reparadora autorizada debe contar con las publicaciones técnicas aplicables vigentes requeridas para la ejecución del mantenimiento, overhaul o reparaciones de nivel de overhaul, inspección, reparación, pruebas en banco y en tierra, calibración y certificación de los componentes y/o equipos aeronáuticos a reparar. Dichas publicaciones técnicas deberán estar vigentes durante toda la ejecución del contrato, aspecto que podrá ser verificado por el supervisor o el funcionario designado para ello, en cualquier momento. Será obligatoria la utilización de dichas publicaciones en las labores de mantenimiento de no ser así, se informará al ente de control unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) o la entidad respectiva en el exterior, para las medidas pertinentes.	SI	N/A
7	El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil aeronáutica (ARIEL) y o de responsabilidad de aeropuertos u otra que cubra en su totalidad (pérdida, daños ocasionados) los componentes y/o equipos aeronáuticos, de las aeronaves, motores, trenes y hélices, sus equipos de emergencia y flotación aeronáuticos y misceláneos entregados a éste para inspección, mantenimiento, reparación, certificación, Exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones.	SI	N/A
8	**Daños ocultos:** Debido a los posibles daños ocultos los cuales se pueden definir como la evidencia de daños no previsibles antes de realizar las inspecciones detalladas a los diferentes componentes aeronáuticos. Estos daños ocultos pueden generar costos adicionales ya que pueden ser daños no comunes dentro de las actividades de mantenimiento estándares. De acuerdo a lo anterior, durante la inspección de los elementos objeto de reparación, dependiendo de la falla y de los repuestos que deban cambiar para poner en funcionamiento nuevamente el componente aeronáutico, se pueden derivar una serie de costos adicionales que solo se logran evidenciar posterior a la inspección de las mismas, considerándolos como daños ocultos, no previsibles al momento de la elaboración y estructuración del Anexo Técnico. Para ello, se deberá garantizar el siguiente procedimiento con el fin de analizar y aprobar los costos adicionales en caso de requerirse: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el reporte técnico TDRI (Tear down report inspection) firmado por el taller o fabricante, especificando las razones por las cuales se incurren en gastos adicionales. Este informe deberá contener toda la	SI	N/A

	información clara de los reportes técnicos, descripción de subcomponentes requeridos, material fotográfico, valores discriminados, y demás información que se considere necesaria para la toma de decisiones. a. Una vez recibido el informe técnico por el contratista el informe será evaluado, analizado y verificado por el Supervisor del Contrato con apoyo de personal que genero la necesidad, verificando que los costos no superen el 60% del valor de adquisición del componente y que lo reportado como novedad efectivamente sean actividades o componentes adicionales a los estándares del mantenimiento en cuestión. b. Una vez verificado el informe técnico en caso de ser viable la aprobación de los costos adicionales, estos serán informados al ordenador del gasto solicitando modificatorio al contrato donde se incluya el valor adicional a pagar sustentando en el anexo técnico, posteriormente el servicio será aprobado por el supervisor. c. En caso de no ser viable los costos adicionales, el contratista deberá retornar el componente a la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, el contratista tendrá derecho a cobrar el valor de inspección del componente incluyendo gastos de envío y retorno el cual será verificado de acuerdo al mercado y a su vez será autorizado por el supervisor una vez se realice modificatorio del contrato. El contratista, garantizará, que de presentarse trabajos adicionales al autorizado inicialmente, solo se aceptará una (1) propuesta económica para su reparación, por ninguna razón se podrán presentar más adicionales sobre el mismo componente.		
9	El contratista se compromete a realizar el cumplimiento y actualización de directivas de aeronavegabilidad, boletines de servicio, alertas de servicio, cartas de servicio emanados por la casa fabricante, que estén incluidas dentro de lo reportado, cotizado y aprobado por la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional a través del supervisor del contrato. Si en el momento de la ejecución de la reparación, se publican nuevas directivas de aeronavegabilidad, boletines de servicio, alertas de servicio, cartas de servicio emanados por casa fabricante, estos servicios serán cotizados y previa autorización de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional podrán ser ejecutados.	SI	N/A
10	Para los tiempos de entrega ofertado, el contratista deberá tener en cuenta los trámites de licencias de exportación e importación y/o documentos relacionados para el transporte y manejo del material y en ningún caso esta situación será motivo de retrasos en la ejecución del contrato. De ser requerido por Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional expedirá el correspondiente Certificado de Uso Final a requerimiento del proveedor.	SI	N/A
11	El contratista se compromete a entregar las aeronaves y componentes en las condiciones de aeronavegabilidad exigidas por la normatividad aeronáutica vigente y los manuales de mantenimiento del fabricante. De ser requerido por Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, el inspector de la empresa que certifique la aeronavegabilidad de la aeronave o componente acompañará el vuelo de comprobación o prueba. Igualmente, el contratista se compromete a atender las necesidades de mantenimiento requeridas por dichas aeronaves en cualquier parte del territorio nacional, previa cotización y autorización de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional.	SI	N/A
12	El personal que realice los trabajos de inspección, mantenimiento, reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones deberá contar con las licencias y habilitaciones expedidas por la autoridad aeronáutica dentro del ejercicio profesional. El personal que realice los trabajos de inspección, mantenimiento, reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones deberá estar vinculado bajo alguna de las modalidades de contratación estipuladas en el país y según lo requiera el empleador.	SI	N/A

13	De ser necesario, el contratista llevará a cabo las acciones necesarias que le permitan determinar con precisión y exactitud que el precio ofertado o cotizado, corresponde a la realidad y en ningún caso se aceptarán ofertas que el supervisor del contrato manifieste sustentado en un análisis técnico que las mismas corresponden a precios artificialmente bajos. De igual forma el supervisor del contrato podrá en el caso sea requerido realizar estudios de mercado que permitan contrastar el valor ofertado de los servicioso adicionales de los mismos.	SI	N/A
14	Teniendo en cuenta que los bienes y servicios objeto del presente contrato se ejecutan principalmente en el exterior, en dólares americanos y considerando que la CIAC S.A. para presentar la oferta proyectó el valor en pesos colombianos a tasa de referencia de ($4.500), con el fin de procurar una mayor eficiencia de los recursos en beneficio para la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, en la ejecución del contrato se reconocerá a favor de las partes un diferencial cambiario cuando se presenten el Literal A o Literal B. Una vez autorizados los bienes y/o servicios por parte de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, y de conformidad con el flujo de efectivo de la CIAC S.A., se adelantará una reunión entre las partes con participación del supervisor de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional en el que definirá la fecha y el monto para la compra de divisas, de esta reunión se suscribirá un acta que hará parte de la ejecución del contrato. Se adelantarán cuantas reuniones sean necesarias de conformidad con las autorizaciones realizadas por la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, una vez adquiridas las divisas por parte de la CIAC S.A., quienes entregarán copia al supervisor del contrato, con el fin de llevar el control del diferencial cambiario. A. Sí al momento que la CIAC adquiera las divisas para el pago correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, y el valor de estas supere la TRM de referencia de $4.500 (pesos colombianos) la CIAC deberá sustentar el desequilibrio económico presentado a raíz del diferencial cambiario y las partes podrán realizar las siguientes modificaciones así: • Antes de la entrega o reparación de los elementos por parte de la CIAC o cuando las partes previa revisión así lo acordaren podrán, previa disponibilidad presupuestal, adicionar el presente contrato en el monto en pesos colombianos correspondiente a la diferencia entre la tasa de referencia y la tasa de negociación de adquisición de divisas con la entidad financiera. • Sí el contrato cuenta con disponibilidad presupuestal, las partes podrán suscribir un modificatorio al contrato en el que se ajuste el valor del bien y/o servicio de conformidad con la tasa de cambio en la adquisición de las divisas. • Antes de la entrega o reparación de los elementos por parte de la CIAC o cuando las partes previa revisión así lo acordaren podrán reducir la cantidad de bienes y/o servicios objeto del presente contrato mediante un modificatorio al contrato para ajustar el valor correspondiente al diferencial cambiario. B. Sí al momento que la CIAC adquiera las divisas para el pago correspondiente a los servicios objeto del presente contrato y el valor es inferior a la TRM de referencia de $4.500 (pesos colombianos) las partes suscribirán un modificatorio al contrato, en el que se reconozca el monto del diferencial cambiario como un saldo a favor de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, para que sea	SI	N/A

	ejecutado de conformidad con el objeto del presente contrato. El diferencial cambiario se reconocerá hasta el término de dos meses para finalizar el plazo de ejecución del contrato, el valor que se reconozca como diferencial cambiario, no generará un nuevo diferencial cambiario. En consecuencia, la CIAC S.A. asumirá el riesgo cambiario en los dos últimos meses de ejecución, así como en la ejecución del diferencial cambiario reconocido.		
15	Ejecución de la garantía. En el momento de solicitar garantía sobre algún trabajo de mantenimiento realizado, la empresa atenderá el requerimiento, sin embargo, el tiempo de solución dependerá de la complejidad de la garantía, lo cual se informará al supervisor del contrato. **Nota:** Una vez notificada la Garantía, el contratista tiene un máximo de 5 días hábiles para recoger el componente en el almacén de reparables de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, para que se haga efectiva la verificación por parte del taller reparador.	SI	N/A
16	La Dirección de Antinarcóticos por intermedio del supervisor del contrato podrá solicitar mantenimientos adicionales y/o imprevistos a los descritos dentro del presente documento, para lo cual el contratista tendrá la obligación de suministrarlos previo cumplimiento de los siguientes pasos: • Requerimiento formal de los mantenimientos al contratista mediante solicitud de cotización por parte del supervisor del contrato. • Presentación de la cotización por parte del contratista en un máximo de 10 (diez) días hábiles. Esta cotización debe incluir (descripción del elemento o servicio con su parte número y serie número, cantidades, descripción de los requerimientos o fallas, número de días calendario para su entrega, garantía en meses y/o horas de operación, precio unitario. Las observaciones necesarias para ser analizadas antes de su aceptación) • Una vez recibida la cotización por parte del supervisor del contrato, se estudiará su viabilidad con apoyo del comité descrito en el ítem número 3 del presente anexo, para posterior aceptación o rechazo. • En caso se ser viable la aprobación de los mantenimientos adicionales y/o imprevistos, estos serán informados al ordenador del gasto solicitando modificatorio al contrato donde se incluya el valor de los bienes y servicios serán aprobados por el coordinador. • El servicio iniciara a partir de la radicación del documento de autorización o la entrega del componente, lo último que ocurra, por parte de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional al almacén del contratista. Los plazos de entrega de los trabajos de inspección, mantenimiento, reparación, Exchange, certificación, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones, se deben suministrar en la cotización en días calendario, lo anterior a fin de tener un control efectivo de los tiempos de entrega de los mismos.	SI	N/A
17	El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato, en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la entrega del componente al contratista si el componente se puede reparar, en dado caso de declararse antieconómica su reparación, se deberá hacer entrega del teardown report, en el cual se indique la complejidad de la reparación y los elementos que se deben adquirir para la misma, de igual forma la cotización del componente en sus diferentes opciones comerciales y de esta manera la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional podrá constatar que realmente es antieconómica su reparación comparada al valor del componente con la reparación.	SI	N/A
18	En caso de ser requerido, por cada servicio de mantenimiento, overhaul, inspección, reparación de sección caliente, reparaciones nivel depot, exchange, pruebas en	SI	N/A

	banco, certificación, actualizaciones para motores a reacción y pistón realizados en el exterior deberán ser verificados por 02 funcionarios de la Dirección Antinarcóticos - Aviación Policial, designados en los perfiles de supervisor del contrato o quien posterior designe, Ingeniero Especialista Aeronáutico o Afines, inspector técnico o jefe de grupo con idoneidad en el caso específico, para lo cual el contratista se compromete a sufragar los gastos de transporte, alimentación, viáticos y alojamiento por un mínimo de 5 días hábiles en el taller reparador fabricante o DOF (Designated overhaul facilities) donde se encuentre el componente. El acompañamiento técnico por parte de los funcionarios designados se llevará a cabo durante el proceso de inspección o pruebas del componente permitiendo así verificar el estado de los componentes para validar técnicamente que los daños ocultos sean reales. **Nota 1:** De ser requerido por el supervisor del contrato también podrá solicitar visitas de acompañamiento técnico para componentes TIPO I o componentes mayores, que debido a su elevado costo requiera este tipo de verificación. **Nota 2:** En caso que durante la visita no se logre validar técnicamente los daños ocultos en la inspección o el funcionamiento de los componentes durante las pruebas, se deberá programar una nueva visita la cual deberá ser asumida por el proveedor en los términos previstos de este numeral.		
19	El contratista se compromete a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, mediante comunicado oficial, una vez un componente haya sido inspeccionado completamente y presente daños adicionales a los autorizados, los cuales deben estar justificados y sustentados debidamente. El contratista, garantizará, que, de presentarse trabajos adicionales al autorizado inicialmente, solo se aceptará una (1) propuesta económica para su reparación, por ninguna razón se podrán presentar más adicionales sobre el mismo componente. Para servicios mayores de mantenimiento de las aeronaves se recibirán diferentes reportes de adicionales dado que dependerán de los No Rutinas generados durante los trabajos realizados, los cuales se deberán ir cotizando de acuerdo al avance del servicio para la respectiva evaluación y autorización por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
20	Los componentes objeto de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, exchange pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones deben ser recepcionados por el contratista mediante un personal idóneo, capacitado para tal fin. El contratista se compromete a garantizar la entrega de los componentes objeto de inspección, mantenimiento, reparación, certificación, exchange, pruebas en banco y en tierra y/o actualizaciones, en el almacén de reparables de la Aviación Policial ubicado en Guaymaral el cual deberá ser inspeccionado por personal idóneo o inspectores de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional, el cual aprobará la recepción y le informará al supervisor del contrato para realizar su informe de recibido a satisfacción, así mismo contará con el personal idóneo de inspectores para la entrega de los componentes en el almacén quienes deben informar al supervisor del contrato cada entrega realizada, el plazo de entrega no podrá ser superior a 3 días, así mismo, el contratista deberá recoger los elementos a reparar una vez llegada la autorización por parte del supervisor del contrato no podrá ser superior a 2 día. Previa autorización del supervisor del contrato, los servicios realizados en las aeronaves pueden ser prestados en el lugar de pernocta de la misma, así mismo en casos especiales los componentes podrán ser llevados donde indique el supervisor del contrato por cuenta del contratista a nivel país	SI	N/A
21	Los componentes objeto de servicio de mantenimiento deben ser recepcionados por	SI	N/A

	el contratista mediante un personal idóneo, capacitado para tal fin. El contratista se compromete a recibir los componentes para inicio del ciclo de mantenimiento en el almacén de reparables de la Aviación Policial ubicado en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral o en el Almacén de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato. De igual forma en caso que la Dirección de Antinarcóticos -Policia Nacional no cuente con el contenedor, o que el contenedor no cuente con las condiciones técnicas requeridas, el contratista deberá suministrar un contenedor para el transporte seguro de los componentes. El contratista se compromete a garantizar la entrega de los componentes objeto de servicio de mantenimiento, en el almacén de reparables de la Aviación Policial ubicado en Guaymaral o Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato, así mismo el contratista contará con el personal idóneo para la entrega de los componentes en el almacén, quienes deben informar al supervisor del contrato cada entrega realizada con la documentación técnica requerida.		
22	Como servicio adicional el contratista otorgará a título gratuito, servicios de entrenamiento, fortalecimiento de capacidades, equivalente al valor de 0.9% del valor contrato y sus adicciones, a favor de la Dirección de Antinarcóticos Aviación Policial, estos servicios serán destinados para el fortalecimiento del mantenimiento aeronáutico, fortalecimiento de capacidades de mantenimiento, entrenamiento aeronáutico que coadyuven al fortalecimiento de la Aviación Policial. El supervisor del contrato presentará al contratista las necesidades de entrenamiento o capacidades (equipos, herramientas) requeridas para que este a su vez realice la programación de ejecución, solicitud de permisos con antelación para cursos en el exterior hasta agotar el servicio postventa.	SI	N/A
23	El contratista a través de su representante legal deberá realizar junto con el supervisor un acta de inicio donde se compromete a cumplir a cabalidad el presente contrato, una vez se perfeccione la minuta del mismo.	SI	N/A
24	En el llegado caso que se requiera un componente o servicio de mantenimiento por debajo del tiempo ofertado, el contratista podrá presentar una nueva propuesta de tiempo de entrega con la condición que se debe mantener en el precio ofertado.	SI	N/A
25	EXENCIÓN IVA La Policia Nacional expedirá un documento de exención de iva aduanero a través del supervisor del contrato una vez sea perfeccionado el contrato. El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el Estatuto Tributario Art. 428.-Importaciones que no causan Impuesto, así mismo para lo expresado en el DECRETO NÚMERO 0695 DE 1983 Art. 1, parágrafo segundo: Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento. Art. 428.-Importaciones que no causan Impuesto. Parágrafo 3°. En todos los casos previstos en este artículo, para la exclusión del impuesto sobre las ventas en la importación deberá obtenerse previamente a la importación una certificación requerida expedida por la autoridad competente.	SI	N/A

ITEM MINUTA	LINEA	DESCRIPCIÓN	P/N	SERIE	CUMPLIO	OBSERVACIONES
4182	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123096	SI	SERVICIO EN ENGINE MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE MANTENIMIENTO No.207

4183	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123140	SI	SERVICIO EN ENGINE MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE MANTENIMIENTO No.207
4184	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123096	SI	SERVICIO EN ENGINE MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE MANTENIMIENTO No.207

FIRMA DEL SUPERVISOR
Teniente coronel **MIGUEL ANTONIO GARCIA QUINTERO**
Supervisor Contrato No. 02-5-10051-25

2026
139

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

NIT:8999992781
BOGOTÁ-COLOMBIA
AV CALLE 26 103 08 ENT 1 INT 2
PBX:(57-1)4926160
facturacion@ciac.gov.co - facturacion2@ciac.gov.co

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

ZFB

CUFE: dbffa76bd4fb3b742742b1d98d9075ba6559b7832e1f7da656a3608051e859a141ca623c7741f2e7a2c697df7ef584a6

FACTURA ELECTRÓNICA 804375
DE VENTA

CLIENTE: DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIANACIONAL
DIRECCION: AER EL DORADO EN 6
CIUDAD: BOGOTÁ-BOGOTÁ **PAIS:** Colombia
TEL: 4397435 **CODIGO CLIENTE:** 100000011
NIT: 8001413792 **HORA FACTURA:** 10:00:09
EMAIL siifnacion.facturaelectronica@minhacienda. **VÍA DE PAGO:** Otros

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación DIAN No. 18764085541304 del 17 de Diciembre de 2024. Numeración Autorizada del 803001 al 805201 para facturar electrónicamente.

FECHA DE FACTURA			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
13	04	2026	12	06	2026

CONDICIÓN DE PAGO	Pago 60 dias	CONTRATO	40000455	PEDIDO DE VENTA	10332	VENDEDOR	URIEL FERNANDO ABAUNZA

OBJETO DEL CONTRATO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO RECUPERATIVO, PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES), PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS

CODIGO	DESCRIPCION	CONDICION	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6000119 Item 533	SERVICIO DE REMOCION COMPONENTE **Línea/Aeronave** DASH 8 **Autorización** AUT 207 DASH-8 GS 2026-052799/AVIPO GUMAR-20.1 **Cotización** CONTRATO MINUTA **No. Serie** PCE-123096	AS REMOVED				
	Subtotal posición material 6000119		1	UN	163.584.600	163.584.600
	LINEA DASH-8 PW123 PCE-123096 MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL ATA 72-00-00					
6000119 Item 533	SERVICIO DE REMOCION COMPONENTE **Línea/Aeronave** DASH 8 **Autorización** AUT 207 DASH-8 GS 2026-052799/AVIPO GUMAR-20.1 **Cotización** CONTRATO MINUTA **No. Serie** PCE-123140	AS REMOVED				
	Subtotal posición material 6000119		1	UN	163.584.600	163.584.600
	LINEA DASH-8 PW123 PCE-123140 MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO AL MANUAL ATA 72-00-00					
6000061 Item 533	SERVICIO DE INSTALACION **Línea/Aeronave** DASH 8 **Autorización** AUT 207 DASH-8 GS 2026-052799/AVIPO GUMAR-20.1 **Cotización** CONTRATO MINUTA **No. Serie** PCE-123096	AS REMOVED				
	Subtotal posición material 6000061		1	UN	163.584.600	163.584.600
	LINEA DASH-8 PW123 PCE-123096 DESINSTALACION DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00 PARA AERONAVEGABILIDAD, SERVICIABLE SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN INSTRUCTIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES AERONÁUTICOS CÓDIGO: I-2-02-010 -SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CIAC S.A					

CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

NIT:8999992781
BOGOTÁ-COLOMBIA
AV CALLE 26 103 08 ENT 1 INT 2
PBX:(57-1)4926160
facturacion@ciac.gov.co - facturacion2@ciac.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA 804375
DE VENTA

CLIENTE: DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIANACIONAL
DIRECCION: AER EL DORADO EN 6
CIUDAD: BOGOTÁ-BOGOTÁ **PAIS:** Colombia
TEL: 4397435 **CODIGO CLIENTE:** 100000011
NIT: 8001413792 **HORA FACTURA:** 10:00:09
EMAIL siifnacion.facturaelectronica@minhacienda. **VÍA DE PAGO:** Otros

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación DIAN No. 18764085541304 del 17 de Diciembre de 2024. Numeración Autorizada del 803001 al 805201 para facturar electrónicamente.

FECHA DE FACTURA		
DÍA	MES	AÑO
13	04	2026

FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
12	06	2026

CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

SUBTOTAL	490.753.800
BASE IVA	0
IVA	0
RETEIVA	0
LEG.PAGO.ANT	0
TOTAL	490.753.800

OBSERVACIONES:

#$16-01-01-L4;02-5-10051-25;john.gallego@correo.policia.gov.co#$

490.753.800

Favor abstenerse de efectuar Retención en la Fuente a título de Renta IVA e ICA. Somos Autorretenedores Resolución 11413 de 2005, Agentes de retención de IVA numeral 1 del artículo 437-2 E.T, Grandes Contribuyentes en el Impuesto de Industria y Comercio según resolución DDI-042065 del 13 de Oct/2017, Actividad Económica 3315. Para otras retenciones la CIAC S.A es una empresa de derecho Público. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, Art.774 del Código de Comercio.

RECIBIDO Y ACEPTADO POR EL CLIENTE	FIRMA FACTURACIÓN

FORMA CIAC 12-2-0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO MANTENIMIENTO AERONAUTICO

No. GS 2026- 052799 **/ AVIPO GUMAR–20.1**

Bogotá, 05 ABR 2026

Señor coronel
OSCAR FRANCISCO ZUÑIGA MARTIN
Presidente Corporación De La Industria Aeronáutica Colombiana (E)
Avenida Calle 26 No 103-08 Entrada 1 Int. 2
Bogotá D.C.

Asunto: autorización mantenimiento No. 207 linea DASH-8

Como supervisor del contrato 02-5-10051-25 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA CIAC, cuyo objeto es **"ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO RECUPERATIVO, PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, REPARACIONES NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES), PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, JUNTO CON SUS COMPONENTES, SUBCOMPONENTES, EQUIPOS ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS. "** y en aras de la ejecución del mismo, respetuosamente me permito informar a mi general se considera viable la ejecución del servicio de mantenimiento de acuerdo a la cotización 20007920 y modificatorio al contrato No. 05, así:

ITEM	ITEM MINUTA	LINEA	DESCRIPCIÓN	P/N	S/N	CANT	SERVICIO REQUERIDO	No. DE DIAS PARA LA ENTREGA	GARANTIA /SOLO NUMERICO-MESES	VALOR TOTAL SIN IVA
1	4182	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123096	01	MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	20 DIAS	6 MESES	$ 163.584.600,00
2	4183	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123140	01	MONTAJE DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	20 DIAS	6 MESES	$ 163.584.600,00
3	4184	DASH-8	ENGINE	PW123	PCE-123096	01	DESINSTALACION DE MOTOR MODELO PW123 A LA AERONAVE DASH-8 EN CUMPLIMIENTO MANUAL ATA 72-00-00.	20 DIAS	6 MESES	$ 163.584.600,00
									VALOR TOTAL	$ 490.753.800,00

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHN ALEJANDRO GALLEGO GALVIS**
Supervisor Contrato No. 02-5-10051-25 (E)

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 5159750 ext. 31182
diran.aravi-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A CON NIT. 899.999.278-1

CERTIFICA QUE

De acuerdo con la información suministrada con corte a marzo de 2026, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de abril de 2026, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No.125.082-T
CC.39.744.825 de Ubaté
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Nit	899999278-1	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA	AV EL DORADO 103 08 ENT 1 INT 2	4926160	t.rua@ciac.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A -- Más de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71060281	27/03/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$10,031,325	$1.083.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	83.400	0		0		0	0	0	0	83.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	28.800	0		0		0	0	0	0	28.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	333.300	0	0	0	0	0	0		333.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	114.900	0	0	0	0	0	0		114.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	122.000		0	0	122.000	0	0	122.000	0	0	1.220	122.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	401.300	0	0	401.300	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	112.200	112.200
Pensión	2	448.200	448.200
Riesgos Laborales	1	122.000	122.000
CCF	1	401.300	401.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.083.700	1.083.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá D. C, 07/04/2026

CIAC/3850 VICFIN No. CS2026000722

Señor

SENEN SUÁREZ LEMUS
Profesional Subdirección de Cartografía y Geodesia
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 Nº 48-51
Asunto: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Artículo 50 Ley 789 de 2002

Yo, **ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN** identificado con **C.C. 79.748.003 de Bogotá D.C.** en mi condición de **Presidente y Representante Legal (E)** de la **Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.** identificada con NIT **899.999.278-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la Compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN** identificada con **C.C. 39.744.825** y Tarjeta Profesional No. **125-082-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.** identificada con NIT **899.999.278-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la presente certificación, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 07 del mes de abril de 2026.

CR. ÓSCAR FRANCISCO ZÚÑIGA MARTÍN
Presidente y Representante Legal CIAC (E)
C.C. 79.748.003 de Bogotá D.C.

Vo Bo. Lenin Augusto Rubio Ramírez
Vicepresidente financiero

JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 125-082-T
CC. 39.744.825 de Ubaté

Designado por Crowe CO SA.S.
En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999276-1	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA	AV EL DORADO 103 08 ENT 1 INT 2	4926160	l.rua@ciac.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71060281	27/03/2026	2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$10,031,325	$1.083.700	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Suspensión temporal	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Base	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 1007970415	MENESES BARRIOS JESUS ANDRES	1	0			S	X						X										25-14	717.795	4	114.900	0	0	0	0	EPS037	717.795	4	28.800	14-11	717.795	4	4	31.300	CCF21	3.827.005	4	153.100	3.827.005	0	0	0	0
CC 1020814831	TAMAYO ANDRADE JORDY FRANCISCO	1	0			S	X						X										230301	2.082.948	13	333.300	0	0	0	0	EPS005	2.082.948	13	83.400	14-11	2.082.948	13	4	90.700	CCF21	6.204.320	13	248.200	6.204.320	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999278-1	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA		AV EL DORADO 103 08 ENT 1 INT 2	4926160	l.rua@ciac.gov.co	
PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		61186637	16/03/2026	14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$112.027.385	$18.214.000	

OR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Colombiano	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
TORRES GARZON ANDRES MAURICIO	1	0			S								X									231001	1.726.948	10	276.400	0	0	0	0	EPS005	1.726.948	10	69.100	14-11	1.726.948	10	1	9.100	CCF21	3.064.461	10	122.600	3.064.461	0	0	0	0
TORRES GARZON ANDRES MAURICIO	1	0			S												X					231001	1.381.559	20	221.100	0	0	0	0	EPS005	1.381.559	20	55.300	14-11	1.381.559	20	1	0	CCF21	2.261.231	20	90.500	2.261.231	0	0	0	0
MONTENEGRO CASTAÑEDA DEISY KATHERIN	1	0			S								X									230301	1.762.495	11	282.000	0	0	0	0	EPS008	1.762.495	11	70.500	14-11	1.762.495	11	4	76.700	CCF21	4.294.412	11	171.800	4.294.412	0	0	0	0
MONTENEGRO CASTAÑEDA DEISY KATHERIN	1	0			S												X					230301	3.044.309	19	487.100	0	0	0	0	EPS008	3.044.309	19	121.800	14-11	3.044.309	19	4	0	CCF21	3.207.095	19	128.300	3.207.095	0	0	0	0
ARVAEZ ULLOA JOHN EDISON	1	0			S								X									230201	1.576.760	8	252.300	0	0	0	0	EPS008	1.576.760	8	63.100	14-11	1.576.780	8	4	66.500	CCF21	4.681.065	8	187.300	4.681.065	0	0	0	0
ARVAEZ ULLOA JOHN EDISON	1	0			S												X					230201	4.336.145	22	693.800	0	0	0	0	EPS008	4.336.145	22	173.500	14-11	4.336.145	22	4	0	CCF21	4.552.952	22	182.200	4.552.952	0	0	0	0
ANRIQUE VELANDIA ALCIDES	1	0			S								X									230301	1.356.760	8	217.100	0	0	0	0	EPS005	1.356.760	8	54.300	14-11	1.356.760	8	1	7.100	CCF21	3.955.156	8	158.300	3.955.156	0	0	0	0
ANRIQUE VELANDIA ALCIDES	1	0			S												X					230301	3.731.090	22	597.000	0	0	0	0	EPS005	3.731.090	22	149.300	14-11	3.731.090	22	1	0	CCF21	3.811.042	22	152.500	3.811.042	0	0	0	0
GRANADOS RUIZ BRAYAN	1	0			S								X									230301	1.014.847	8	162.400	0	0	0	0	EPS005	1.014.847	8	40.600	14-11	1.014.847	8	1	5.300	CCF21	3.001.710	8	120.100	3.001.710	0	0	0	0
GRANADOS RUIZ BRAYAN	1	0			S												X					230301	2.790.278	22	446.500	0	0	0	0	EPS005	2.790.278	22	111.700	14-11	2.790.278	22	1	0	CCF21	2.914.359	22	116.600	2.914.359	0	0	0	0
OS MANECHA LUIS HERNANDO	1	0			S								X									231001	6.101.530	28	976.300	0	0	0	0	MIN002	6.101.530	28	244.100	14-11	6.101.530	28	4	265.500	CCF21	9.533.641	28	381.400	9.533.641	0	0	0	0
OS MANECHA LUIS HERNANDO	1	0			S												X					231001	435.824	2	69.800	0	0	0	0	MIN002	435.824	2	17.500	14-11	435.824	2	4	0	CCF21	5.262.570	2	210.600	5.262.570	0	0	0	0
LOZANO HIGUERA ZORAYA	1	0			S								X									25-14	2.465.251	8	304.500	0	0	12.400	12.400	EPS017	2.465.251	8	98.700	14-11	2.465.251	8	1	12.900	CCF21	7.318.714	8	292.800	7.318.714	0	0	0	0
LOZANO HIGUERA ZORAYA	1	0			S												X					25-14	6.779.440	22	1.084.800	0	0	33.900	33.900	EPS017	6.779.440	22	271.200	14-11	6.779.440	22	1	0	CCF21	7.118.412	22	284.800	7.118.412	0	0	0	0
ESPINEL PATARROYO DALIA LUCIA	1	0			S								X									25-14	898.026	8	143.700	0	0	0	0	EPS001	898.026	8	36.000	14-11	898.026	8	4	39.100	CCF21	2.755.483	8	110.300	2.755.483	0	0	0	0
ESPINEL PATARROYO DALIA LUCIA	1	0			S												X					25-14	2.469.572	22	395.200	0	0	0	0	EPS001	2.469.572	22	98.800	14-11	2.469.572	22	4	0	CCF21	2.724.270	22	109.000	2.724.270	0	0	0	0
SALAZAR LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	1	0			S								X									25-14	2.362.947	22	378.100	0	0	0	0	EPS005	2.362.947	22	94.600	14-11	2.362.947	22	1	12.400	CCF21	4.145.586	22	165.900	4.145.586	0	0	0	0
SALAZAR LOPEZ CLAUDIA PATRICIA	1	0			S												X					25-14	859.254	8	137.500	0	0	0	0	EPS005	859.254	8	34.400	14-11	859.254	8	1	0	CCF21	2.733.379	8	109.400	2.733.379	0	0	0	0
BARRERA LOPEZ FELICITA	1	0			S								X									25-14	543.728	8	87.000	0	0	0	0	EPS005	543.728	8	21.800	14-11	543.728	8	4	23.700	CCF21	1.806.093	8	72.300	1.806.093	0	0	0	0
BARRERA LOPEZ FELICITA	1	0			S												X					25-14	1.495.253	22	239.300	0	0	0	0	EPS005	1.495.253	22	59.900	14-11	1.495.253	22	4	0	CCF21	1.912.775	22	76.600	1.912.775	0	0	0	0
EJARANO FETECUA RONALD STEVEN	1	0			S								X									230301	2.325.714	28	372.200	0	0	0	0	EPS008	2.325.714	28	93.100	14-11	2.325.714	28	4	101.200	CCF21	3.889.894	28	155.600	3.889.894	0	0	0	0
EJARANO FETECUA RONALD STEVEN	1	0			S												X					230301	166.122	2	26.600	0	0	0	0	EPS008	166.122	2	6.700	14-11	166.122	2	4	0	CCF21	2.256.828	2	90.300	2.256.828	0	0	0	0
GUTIERREZ CAMELO YADIR FERNEY	1	0			S								X									230301	1.912.220	22	306.000	0	0	0	0	EPS005	1.912.220	22	76.500	14-11	1.912.220	22	4	83.200	CCF21	3.516.893	22	140.700	3.516.893	0	0	0	0
GUTIERREZ CAMELO YADIR FERNEY	1	0			S												X					230301	858.208	8	137.400	0	0	0	0	EPS005	858.208	8	34.400	14-11	856.208	8	4	0	CCF21	2.349.256	8	94.000	2.349.256	0	0	0	0
CARDONA HOLGUIN JUAN MANUEL	1	0			S								X									230901	5.518.730	28	883.000	0	0	0	0	EPS005	5.518.730	28	220.800	14-11	5.518.730	28	4	240.100	CCF21	8.561.423	28	342.500	8.561.423	0	0	0	0
CARDONA HOLGUIN JUAN MANUEL	1	0			S												X					230901	591.382	2	94.700	0	0	0	0	EPS005	591.382	2	23.700	14-11	591.382	2	4	0	CCF21	4.665.462	2	186.700	4.665.462	0	0	0	0
MADERO LARA ALEXANDER	1	0			S								X									230301	1.395.139	11	223.300	0	0	0	0	EPS005	1.395.139	11	55.900	14-11	1.395.139	11	4	60.700	CCF21	3.353.090	11	134.200	3.353.090	0	0	0	0
MADERO LARA ALEXANDER	1	0			S												X					230301	3.253.211	19	520.600	0	0	0	0	EPS005	3.253.211	19	130.200	14-11	3.253.211	19	4	0	CCF21	2.480.071	19	99.300	2.480.071	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC o NIT:	8999992781
Teléfono de Contacto Celular:	3102175933
Nombre y Apellido:	CIAC SA
Correo Electrónico:	jefe.tesoreria@ciac.gov.co
IP:	200.122.231.18

FORMA DE PAGO

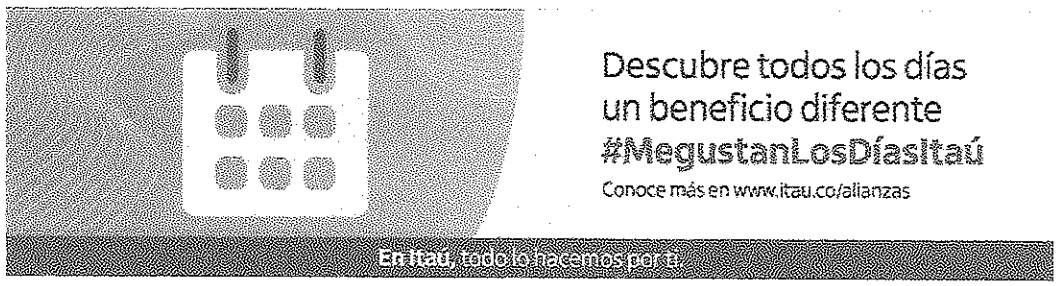
DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	23/12/2025
Ticket ID:	6804
Transacción/CUS:	2032731985
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO AL TIMBRE PN DIRAN 02-5-10051-25
Ciclo Transacción:	5

FORMA DE PAGO	
Banco:	BANCO ITAU
Cod. de servicio:	1029
Total:	115930774
Total Iva:	0
No. Pago:	6804

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA



SELECCIÓN - CONFIRMACIÓN - RESPUESTA

Respuesta Pagos Electrónicos

Transacción Exitosa

Débito realizado Exitosamente.

Seleccione el botón terminar para confirmar la transacción con el establecimiento.

Su número de autorización es:	2208193465
Fecha y hora de la operación:	Tue Dec 23 16:57:32 GMT-05:00 2025
Debitado de la cuenta:	Cuenta de Ahorro - *****1801
Empresa facturadora:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Número de la factura:	6804
Valor:	$115,930,774.00
Descripción:	IMPUESTO AL TIMBRE PN DIRAN 02-5-10051-25

Como soporte de esta transacción, por favor haga Click en el botón imprimir.

Cualquier inquietud, comunícate con nuestro Número Único por ciudad:

Bogotá	581 8181	Cartagena	693 1818
Medellín	604 1818	Cali	486 1818
Bucaramanga	697 1818	Pereira	340 1818
Barranquilla	385 1818	Manizales	887 9818
Otras ciudades		018000 512633	

Imprimir Terminar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186158148

(415)7707212489984(8020) 000014118615814 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 2 7 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 7 4 4 8 2 5		1 2 5 0 8 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MENDOZA	USAQUEN	JENNY	ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 3 9 0 6 3 1	1	2 0 6 4 8 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MEJIA	FUENTES	NUBIA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 4 3 6 6 3	5	1 9 7 0 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	RUEDA	CLAUDIA	JIMENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 9 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186158148

(415)7707212489984(8020) 000014118615814 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 2 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 1 0 5 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANO	LONDOÑO	ANA	CATALINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 8 1 7 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIETO	ROJAS	LUIS	RENE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 9 2 4 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SILVA	BARRERA	MARIBEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 5 5 3 8 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 1 7 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIÑO	BLANCO	NESTOR	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141186158148

(415)7707212489984(8020) 000014118615814 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 2 7 8		Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 4 3 8 5 0 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	MORALES	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRESENTANTE ADUANERO 2 2	2 0 2 2 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 2 6 6 2 8 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BONILLA	FUENTES	SANDRA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRESENTANTE ADUANERO 2 2	2 0 2 2 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 5 6 3 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESQUIVEL	GOMEZ	LIZETH	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141186158148

(415)7707212489984(8020) 000014118615814 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 2 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CIAC S. A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 26 103 08 EN 1 IN 2

42. Correo electrónico jefe.contabilidad@ciac.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 4 4 4 6	3 1 5 3 1 8 7 3 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 5	1 9 5 7 0 3 2 9	8 2 9 9	1 9 5 7 0 3 2 8	4 6 5 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 14 15 19 41 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23 32 34 44	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 3 — Servicio 1: 2 — 57. Modo — 58. CPC: 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUZMAN MORALES ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141186158148

(415)7707212489984(8020) 000014118615814 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 2 7 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 2 2 9	3 0 7 8
73. Fecha	1 9 5 7 0 3 2 9	2 0 1 0 1 0 1 2
74. Número de notaria	7	6 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 7 0 4 0 2	2 0 1 1 0 2 1 8
77. No. Matrícula mercantil	3 2 8 3 1	3 2 8 3 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 7 0 3 2 9	2 0 0 2 0 6 2 5
81. Hasta	2 0 5 6 1 2 3 1	2 0 5 6 1 2 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 9 . 9 %
84. Nacional privado	0 . 1 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		
2	6 1	2 0 2 0 1 2 2 9		
3	6 2	2 0 2 0 1 2 2 9		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:18/07/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 899999278 | CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AC 26 103 08 IN 2 Teléfonos: 3153187386

Dirección electrónica: jefe.contabilidad@ciac.gov.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/10/2018

Matrícula Mercantil:00032831 Fecha inicio de Actividades: 29/03/1980 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3315 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01/01/2000	00032831	CIAC - PRINCIPAL	Av CALLE 26 # 103-08 E 1 INT	3153187386

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/02/2017	C.C.	1070943663	CLAUDIA JIMENA SANCHEZ RUEDA	CONTADOR
17/07/2024	C.C.	39744825	JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/10/2023	C.C.	94385021	ANDRES GUZMAN MORALES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A3B7E5709B648ECD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY ADRIANA MENDOZA USAQUEN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39744825 de VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 125082-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *